Gobierno de Irapuato
CON PASO FIRME

PROGRAMA ALIMENTANDO CON PASO FIRME

CONVOCATORIA

La Administración Pública Municipal, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, convoca a las personas de la zona urbana y rural del municipio de Irapuato, Guanajuato, a participar en el programa '**Alimentando con Paso Firme**', de acuerdo a lo siguiente:

OBJETO DEL PROGRAMA

Contribuir al mejoramiento de la alimentación de la población irapuatense que vive en condiciones de vulnerabilidad.

POBLACIÓN OBJETIVO

Es toda aquella que vive en el territorio del municipio que se encuentre en alguna situación de vulnerabilidad y que requiere el apoyo alimentario.

BASES

I. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

a) Que las personas se encuentren en condiciones de pobreza multidimensional, de acuerdo al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades, Municipios y Demarcaciones Territoriales del país 2023, publicado por la Secretaría de Bienestar
b) Que sean personas con discapacidad, madres solteras y/o personas adultas mayores

II. REQUISITOS DE ACCESO AL PROGRAMA

a) Formato de solicitud proporcionado por la Dirección, debidamente requisitado o a través de la plataforma del Municipio, **https://alimentando.irapuato.gob.mx/**, en la cual se podrá realizar el registro en línea
b) Ser mayor de edad
c) Original y copia de identificación oficial vigente de la persona interesada para cotejo; pudiendo ser cualquiera de las siguientes:

- Credencial de elector
- Cartilla del Servicio Militar Nacional
- Pasaporte

d) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
e) Copia del comprobante de domicilio, mismo que no deberá ser mayor a tres meses de antigüedad a la fecha de presentación de la solicitud, pudiendo ser cualquiera de los siguientes:

- Recibo del pago del agua
- Recibo del pago de la luz
- Recibo del pago del Predial
- Recibo del pago del servicio telefónico
- La constancia emitida por el Delegado de la comunidad o Presidente del Comité de Participación Ciudadana.

Quedan excluidos para participar en el presente programa, las personas servidoras públicas, municipales, estatales y federales.

III. ETAPAS DEL PROCESO

La operación del programa atiende las siguientes etapas:

I. Convocatoria
II. Listado de solicitudes
III. Conformación del Padrón de Beneficiarios
IV. Integración del expediente
V. Entrega de Apoyos

IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Son derechos de las personas beneficiarias los siguientes:

I. A ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto

PROGRAMA ALIMENTANDO *CON PASO FIRME*

II. A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios del programa
III. A recibir oportunamente los apoyos o beneficios del programa de conformidad con los criterios aplicables
IV. A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del programa cuando lo soliciten
V. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato
VI. Los demás que se desprendan de las Reglas de Operación del Programa Alimentando con Paso Firmey del resto del marco jurídico aplicable.

Son obligaciones de las personas beneficiarias las siguientes:

I. Utilizar el apoyo del programa para el objeto del mismo
II. Abstenerse de proporcionar documentación falsa
III. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Alimentando con Paso Firme
IV. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias
V. Presentar identificación oficial vigente con fotografía, al momento de recibir el apoyo
VI. Colaborar con las autoridades o personas servidoras públicas responsables del programa en el esclarecimiento de cualquier hecho contrario a la aplicación del mismo
VII. Las demás que se desprendan de las Reglas de Operación del Programa Alimentando con Paso Firme y del resto del marco jurídico aplicable.

V. INFORMACIÓN GENERAL

La presente convocatoria será vigente durante cinco días naturales contados a partir de su publicación en el exterior de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano y en la página de internet del Municipio: **https://www.irapuato.gob.mx/alimentandoconpasofirme**

La convocatoria será promovida por los promotores de la Dirección Generalde Desarrollo Social y Humano y/o encargados de los Centros de Desarrollo Comunitario (CEDECOM) y será publicada en los medios disponibles.

En caso de que el solicitante opte por el registro presencial, deberá acudir a las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano ubicadas en Blv. Solidaridad #11615, fraccionamiento CFE, Irapuato, Guanajuato, para cumplir con las formalidades del registroen un horario de 8:30 a 16:00 horas.

Cualquier persona podrá presentar quejas y/o denuncias de manera personal o a través de los números telefónicos 070 o 072, por la probable comisión de faltas administrativas en la operación del programa ante la Dirección General de Desarrollo Social y Humano o ante la Contraloría Municipal. La denuncia podrá presentarse de manera anónima en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones legales aplicables.

VI. DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

La Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a través de la Dirección de Programas y Proyectos, es la unidad administrativa responsable de la operación, resguardo, custodia y archivo de toda la información y documentación comprobatoria del programa.

La Dirección de Programas y Proyectos deberá procesar la información distinguiendo a las personas que resulten beneficiarias en razón de sexo y edad, así como garantizar la protección de los derechos en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados en términos de las disposiciones normativas aplicables.

VII. CONSIDERACIONES GENERALES

a) La meta del programa consistirá en la entrega de despensas con productos de la canasta básica a una población objetivo base de 2 mil irapuatenses, con la finalidad de contribuir en la mejora de la alimentación de las personas que se encuentren en alguna situación de vulnerabilidad, meta que se cumplirá de acuerdo a la asignación presupuestal aprobada y que podrá estar sujeta a cambios en el transcurso del Ejercicio Fiscal con base en la normativa aplicable.
b) La entrega del apoyo se realizará en dos ministraciones, en cada una de ellas, se entregarán tres despensas a cada una de las personas que resulten beneficiarias del programa.
c) La Dirección de Programas y Proyectos deberá cumplir con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

VIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Las personas beneficiarias serán publicadas en la página web del Municipio, redes sociales y medios disponibles, las cuales estarán sujetas a cambios de acuerdo con la operatividad del mismo.

IX. CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en las Reglas de Operación del Programa Alimentando con Paso Firme, serán analizados y resueltos por la Dirección de Programas y Proyectos.

X. CONTACTO

Para mayor información, favor de comunicarse al teléfono 462 60 6 9999, extensiones 2114 y 2141 o acudir a las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano con domicilio en blv. Solidaridad No. 11615, fraccionamiento CFE, Irapuato, Guanajuato, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 16:00 horas.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
Irapuato, Gto., a 3 de noviembre del 2023

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Gobierno de Irapuato
CON PASO FIRME